



Tendencias en Comercio Exterior: análisis de conceptos emitidos por la DIAN

Descripción

El comercio exterior en Colombia continúa transformándose con nuevas interpretaciones normativas y criterios administrativos que impactan las operaciones de importación, exportación y fiscalización aduanera. Durante el 2024 y el inicio del 2025, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha emitido conceptos clave para la correcta aplicación de la normativa vigente.

En esta tercera entrega, analizamos diez conceptos que abarcan temas como la certificación de embarque en la importación temporal, la base gravable en zona franca, la legalización de mercancías aprehendidas, el impuesto a plásticos de un solo uso, entre otros aspectos de relevancia para los operadores de comercio exterior.

I. Origen de mercancías en tránsito aduanero ([Concepto 47 del 31 de enero de 2024](#))

La DIAN estableció que las mercancías almacenadas en una zona franca en Colombia, sin sufrir transformación o alistamiento, conservan su origen cuando el país es un tercero no parte de un acuerdo comercial. Este criterio se fundamenta en los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y las reglas de tránsito y transbordo establecidas en el Decreto 1165 de 2019. Además, la autoridad aduanera puede expedir certificaciones que acrediten que la mercancía estuvo bajo control aduanero, permitiendo que los importadores en el país destino puedan aplicar beneficios arancelarios del acuerdo comercial correspondiente.

II. Certificación de embarque y reexportación en importación temporal ([Concepto 80 del 13 de febrero de 2024](#))

La DIAN aclaró que, en el régimen de importación temporal para reexportación en el mismo estado, la terminación oportuna de la modalidad depende no solo de la presentación de la solicitud de autorización de embarque antes del vencimiento del plazo, sino también de que el transportador registre la certificación de embarque en los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE) de la DIAN. En caso de incumplimiento, se configura la infracción aduanera leve prevista en el artículo 30 del

Decreto Ley 920 de 2023, que impone una multa de 165 UVT al importador.

III. Requisitos previstos por el régimen de tráfico postal ([Concepto 250](#) â?? abril 23, 2024)

El concepto establece que las prendas de vestir ingresadas por tráfico postal deben cumplir con las restricciones legales y administrativas del Decreto 1165 de 2019 y del Decreto 2218 de 2017. Se aclara que, aunque el tráfico postal tiene condiciones de valor y peso específicas, si se superan los umbrales establecidos para ciertas mercancías, deben cumplirse requisitos adicionales. La DIAN indicó que es competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinar si estas restricciones aplican a esta modalidad.

IV. Cancelación del levante automático ([Concepto 369](#) â?? mayo 20, 2024)

La DIAN precisó que cuando una mercancía es declarada dos veces en importación y ambas declaraciones obtienen levante automático, procede la cancelación del segundo levante. Este procedimiento debe ser gestionado por la dependencia de la DIAN que otorgó la autorización inicial, conforme a los artículos 178 a 187 del Decreto 1165 de 2019. La medida busca evitar la duplicidad de registros en los sistemas aduaneros y garantizar la legalidad de las operaciones.

V. Ocultamiento de mercancía en importaciones ([Concepto 529](#) â?? julio 9, 2024)

El concepto aclara que los verbos rectores â??sustraer, extraviar, cambiar o alterarâ? en las infracciones del artículo 49 del Decreto Ley 920 de 2023 no incluyen el ocultamiento de mercancía en importaciones. Se establece que el ocultamiento de mercancía puede dar lugar a la causal de aprehensión prevista en el artículo 69 del mismo decreto. La DIAN enfatiza que el control sobre la presentación de mercancías en importaciones es una obligación esencial para los operadores de comercio exterior.

VI. Incumplimiento de la obligación de informar ([Concepto 656](#) â?? agosto 6, 2024)

La DIAN determinó que el incumplimiento en el suministro de información requerida por la autoridad aduanera conlleva sanciones diferenciadas según el tipo de información y su impacto en la valoración aduanera. En particular, el artículo 52 del Decreto Ley 920 de 2023 tipifica como infracción grave la omisión de información relacionada con la valoración de mercancías, con una sanción de 242 UVT por cada requerimiento incumplido. La DIAN destaca la importancia de cumplir con estas obligaciones para evitar sanciones y garantizar la transparencia en los procesos aduaneros.

VII. Base gravable para liquidar tributos aduaneros en zona franca ([Concepto 848](#) â?? octubre 3, 2024)

El concepto se refiere a que la base gravable del IVA en la importación de bienes finales producidos en zona franca con materias primas extranjeras debe calcularse según la regla general del artículo 459 del Estatuto Tributario. Se incluyen los costos de producción y se excluyen los valores ya sujetos a IVA. Además, para la liquidación de derechos de aduana, se aplican las reglas del Acuerdo de Valoración de la OMC y los artículos 483 y 485 del Decreto 1165 de 2019.

VIII. Procedimiento para la legalización de mercancías aprehendidas ([Concepto 974](#) de noviembre 15, 2024)

La DIAN establece los lineamientos para la legalización de mercancías aprehendidas, señalando los requisitos y procedimientos que deben seguirse para evitar el decomiso definitivo. Se destaca la necesidad de demostrar la trazabilidad de la mercancía y acreditar el cumplimiento de la normativa vigente. Esta disposición busca garantizar el debido proceso y la transparencia en la gestión de mercancías retenidas por la autoridad aduanera.

IX. Aplicación del impuesto a plásticos de un solo uso ([Concepto 1136](#) de diciembre 6, 2024)

El concepto precisa que el impuesto a plásticos de un solo uso se aplica a bombas y válvulas utilizadas en productos envasados para consumo final. Se establecen criterios para determinar si un producto es gravado, considerando su uso y su inclusión en el listado del Estatuto Tributario. La DIAN indica que este impuesto debe liquidarse en el momento de la importación o producción nacional, conforme a la normativa vigente.

X. Responsabilidad de los agentes de carga en transporte internacional ([Concepto 0055](#) de enero 9, 2025)

La DIAN aclara las obligaciones de los agentes de carga en el transporte internacional, estableciendo su responsabilidad en la veracidad de la información suministrada en los documentos de transporte. Se enfatiza que los agentes deben garantizar la correspondencia entre la mercancía declarada y la efectivamente transportada, evitando inconsistencias que puedan derivar en sanciones aduaneras.

Los conceptos emitidos por la DIAN durante el 2024 y el inicio del 2025 proporcionan directrices clave para los operadores de comercio exterior. La interpretación sobre la base gravable en zona franca, el régimen de tráfico postal, la certificación de embarque y la legalización de mercancías aprehendidas reflejan la evolución normativa y su impacto en las operaciones aduaneras.

En próximas entregas, continuaremos con el análisis de nuevos conceptos relevantes para la gestión aduanera y el cumplimiento normativo en el comercio exterior.

Categoría

1. Análisis
-

2. Blog de comercio exterior
3. Boletines
4. Conceptos
5. Datos de legislaci3n aduanera
6. Flash informativo
7. Legales
8. Legislaci3n Aduanera
9. Normativa de comercio exterior
10. Noticias
11. Publicaciones

Etiquetas

1. Aduanas
2. Analdex
3. Asociaci3n Nacional de Comercio Exterior
4. comercio exterior
5. DIAN

Fecha de creaci3n

14 marzo, 2025

Autor

legales

default watermark